



JG

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. 91.257.658)
DEMANDADO: JAIME EDUARDO NIEVES GALINDEZ (C.C. 1.007.454.533)
RADICADO: 680014003011-2022-00718-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 15/03/2024, a favor del demandante **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
NOTIFICACION ELECTRONICA	\$	14.500
TOTAL	\$	264.500
DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 08 de abril de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte **aprobación** a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión a la oficina de ejecución se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ